Mocoa, 30 de octubre de 2026

Señores
MUNICPIO DE LETICIA
NIT 899999302
Leticia, Amazonas

Asunto: Observaciones proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía no. SAMC-013-2026.

Respetados Señores:

Con relación a la convocatoria del asunto, muy respetuosamente nos permitimos manifestar nuestro interés en participar en dicho proceso y solicitamos tener en cuenta las siguientes observaciones al proyecto de prepliego de condiciones:

1. CONDCIONES TÉCNICAS

Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar si las condiciones técnicas aplicables a las pólizas objeto del presente proceso corresponden a condiciones técnicas definidas por la Entidad contratante, o si, por el contrario, se permitirá que cada proponente presente su oferta bajo las condiciones técnicas y clausulados propios de su compañía aseguradora.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los documentos del proceso no permiten identificar con total claridad si los amparos, cláusulas, deducibles, exclusiones y demás condiciones técnicas corresponden a exigencias particulares de la Entidad o a referencias generales del programa de seguros requerido.

En caso de que dichas condiciones sean de obligatorio cumplimiento y formen parte de los requerimientos técnicos exigidos por la Entidad, agradecemos se publiquen de manera integral, clara y detallada los clausulados, condiciones, amparos, deducibles y demás aspectos técnicos aplicables a cada uno de los ramos objeto de contratación.

Por el contrario, si la intención de la Entidad es permitir que las ofertas se presenten bajo las condiciones técnicas y clausulados propios de cada aseguradora, agradecemos se sirva confirmarlo en los pliegos definitivos, precisando que serán válidas las condiciones de póliza registradas y comercializadas por cada compañía de seguros participante, siempre que cumplan con los amparos y requisitos mínimos establecidos en el proceso.

Esta aclaración resulta fundamental para garantizar la correcta estructuración de las propuestas, promover la pluralidad de oferentes y evitar interpretaciones divergentes durante la etapa de evaluación y posterior ejecución contractual.

2. NUMERAL 1.2 PLAZO DEL CONTRATO – PÁG. 10:

Solicitamos amablemente a la entidad revisar y ajustar el plazo del contrato, toda vez que, tratándose de un contrato de seguros, su vigencia debe corresponder a la vigencia de las pólizas que lo conforman. Es importante precisar que el plazo para la expedición y entrega de las pólizas constituye una condición independiente del plazo contractual, cuyo propósito es garantizar la oportuna formalización y entrega de las pólizas al tomador.

En este sentido, sugerimos que la disposición se establezca de la siguiente manera:

> *"El plazo para la expedición y entrega de las correspondientes pólizas será de diez (10) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de la suscripción del acta de inicio.*
>
> *El plazo de ejecución del contrato será equivalente a la vigencia de las pólizas, esto es, trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. En caso de celebrarse el contrato de seguros, la vigencia de las pólizas iniciará a partir de la fecha de vencimiento de las pólizas actualmente contratadas por el Municipio de Leticia, siempre que la adjudicación se efectúe con anterioridad a dicho vencimiento. De lo contrario, la vigencia comenzará a partir de la fecha de adjudicación del contrato. Para aquellas pólizas cuya fecha de vencimiento sea posterior a la adjudicación, la nueva vigencia iniciará a partir de la terminación de la vigencia de las pólizas actualmente en curso.*
>
> *La liquidación del contrato quedara sujeto al vencimiento de la vigencia de las pólizas expedidas de conformidad al objeto del contrato.*
>
> *El Municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay."*

3. NUMERAL 1.4 FORMA DE PAGO – PÁG. 11:

Solicitamos amablemente a la Entidad revisar y ajustar el primer párrafo de la cláusula de forma de pago, con el fin de que se establezca expresamente el plazo con el que contará la Entidad para efectuar el pago de las obligaciones derivadas del contrato. Si bien la redacción actual señala que el pago se realizará por el 100% del valor contratado, no precisa el término en días dentro del cual se hará efectivo dicho pago una vez cumplidos los requisitos establecidos para tal fin.

La inclusión de este plazo resulta necesaria para brindar claridad y seguridad jurídica a las partes respecto de las condiciones de pago, permitiendo una adecuada planeación financiera y contractual. En consecuencia, sugerimos que se incorpore de manera expresa el número de días hábiles o calendario con que contará la Entidad para realizar el desembolso, contados a partir de la radicación y aprobación de la documentación requerida para el pago.

4. **NUMERAL 1.4 FORMA DE PAGO – PÁG. 11:**

Solicitamos amablemente a la Entidad realizar la revisión y corrección de la cláusula correspondiente a la forma de pago y en general al pliego de condiciones, toda vez que en varios apartados de su redacción se hace referencia al **Departamento del Amazonas** como entidad contratante, cuando el proceso de selección corresponde al **Municipio de Leticia**.

Lo anterior podría generar interpretaciones ambiguas respecto de la identificación de la entidad contratante y de las obligaciones derivadas del proceso, por lo que, en aras de garantizar la claridad, coherencia y seguridad jurídica de los documentos que rigen la contratación, respetuosamente solicitamos ajustar dichas referencias en todos los apartados donde corresponda.

En consecuencia, agradecemos verificar integralmente el contenido de la cláusula y de los demás documentos del proceso, con el fin de asegurar la uniformidad de la información y evitar posibles inconsistencias durante la ejecución contractual.

5. **IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:**

Solicitamos respetuosamente a la entidad que se informe cuáles y en qué porcentaje son cada uno de los gastos, impuesto, estampillas y demás costos directos e indirectos, necesarios para la ejecución del objeto de la presente contratación, en caso de ser adjudicado y si las estampillas serán descontadas del pago de las pólizas o se deberán pagar directamente por la aseguradora a la que se le adjudique el presente proceso.

Adicionalmente se solicita tener en cuenta lo siguiente:

RETENCIONES: solicitamos amablemente a la entidad que las pólizas de seguros no sean sujetas a Retención en la Fuente a título de Renta según el Art. 17 Decreto 2509 de 1985, por lo cual solicitamos amablemente no practicar el descuento de **Retención en la fuente** a título de renta al futuro oferente al que se le adjudique el presente proceso.

Así mismo, agradecemos a la entidad no descontar retención de **ICA** de los pagos derivados de las pólizas que se pretenden contratar en caso de adjudicación a nuestra Compañía, con fundamento en la normatividad vigente (Ley 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986, Ley 1819 de 2016), dado que nuestra Compañía al no tener una oficina principal, sucursal, agencia u oficina

abierta al público en su jurisdicción, no debe ser considerada sujeto pasivo del Impuesto de Industria y Comercio y su retención en este Municipio, ya que toda la operación se emite desde la ciudad de Mocoa Putumayo que es donde está ubicada la sucursal de la compañía, por lo tanto no es sujeto pasivo del impuesto de Industria y Comercio y su retención en su jurisdicción.

Por último, nos permitimos informarles que de igual manera la **retención del IVA** no debe ser descontada toda vez que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) calificó a La Previsora S.A. Compañía de Seguros como Gran Contribuyente mediante No. 012635 de 2018 y ratificada con la Resolución No. 9061 de 2020.

6. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES – PÁG. 26:**

Respetuosamente solicitamos a la Entidad permitir que este requisito pueda acreditarse mediante formato propio del proponente o certificación expedida por el representante legal, revisor fiscal o contador, según corresponda, siempre que contenga la totalidad de la información exigida en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable.

La presente solicitud se fundamenta en los principios de selección objetiva, libre concurrencia y prevalencia del derecho sustancial sobre las formalidades, toda vez que lo relevante para la verificación del requisito habilitante es la acreditación efectiva del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y no el uso exclusivo de un formato específico elaborado por la entidad.

Lo anterior favorecerá la pluralidad de oferentes y evitará rechazos por aspectos meramente formales, garantizando que la verificación se centre en el cumplimiento material de la obligación exigida.

7. **PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS:**

Agradecemos por favor remitir para todas las pólizas la relación detallada y valorizada de los bienes objeto de asegurar por parte de la entidad, indicando por cada riesgo cuales son los valores asegurados y sus respectivos contenidos, la información de valores asegurados no se evidencia en la invitación:

> **Para la relación de riesgos de la póliza de DAÑOS MATERIALES se solicita suministrar la base de datos de los inmuebles e muebles indicando la ubicación de cada uno los riesgos a asegurar, valor asegurado y actividad,** acorde con la siguiente estructura, con el propósito de recopilar la información relacionada con las pólizas que cubren el riesgo de terremoto, para el

adecuado cálculo de las reservas técnicas que respaldan la operación del ramo y propender por el beneficio económico en la tasación del seguro para la entidad.

De igual forma, teniendo en cuenta que como Aseguradas debemos dar cumplimiento al Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 y 006 de 2018 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia,

NOMBRE	DIRECCIÓN
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso de que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación: -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante

Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia

Por lo anterior, se suministra una plantilla en Excel sugerida con el ánimo de facilitar el suministro de esta información.

8. PÓLIZA CASCO BARCO

Amablemente se solicita a la entidad diligenciar completamente el formulario de solicitud para la presente póliza, el cual se anexa al presente oficio, con el ánimo de realizar el respectivo análisis del riesgo, para los ítems que no apliquen por favor relacionar que N/A.
Solicitamos amablemente a la entidad publicar las facturas de compra y cada una de las patentes vigentes de las embarcaciones a asegurar.

9. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL FLUVIAL

Solicitamos amablemente a la entidad publicar cada una de las patentes vigentes de las embarcaciones a asegurar.

10. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL FLUVIAL

Amablemente se solicita a la entidad diligenciar completamente el formulario de solicitud para la presente póliza, el cual se anexa al presente oficio, con el ánimo de realizar el respectivo análisis del riesgo, para los ítems que no apliquen por favor relacionar que N/A.

11. PÓLIZA TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

Amablemente se solicita a la entidad diligenciar completamente el formulario de solicitud para la presente póliza, el cual se anexa al presente oficio, con el ánimo de realizar el respectivo análisis del riesgo, para los ítems que no apliquen por favor relacionar que N/A.

12. PÓLIZA TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

Solicitamos amablemente a la entidad publicar cada una de las tarjetas de registro de propiedad y/o facturas de compra de las máquinas a asegurar.

13. PÓLIZA MULTIRIESGO AUTOMÓVILES Y SOAT

Solicitamos amablemente a la entidad publicar cada una de las tarjetas de propiedad de los vehículos a asegurar.

14. PÓLIZA MULTIRIESGO AUTOMÓVILES

Solicitamos amablemente a la entidad permitir la asignación de valores asegurados conforme a los valores publicados por la Guía Fasecolda vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

15. PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL

a) Amablemente solicitamos a la entidad informar el valor asegurado que se requiere para la presente póliza.

b) VISITAS CONTRALORÍA: Agradecemos a la entidad informar cuándo fue la última visita que alguna Contraloría les haya realizado, así mismo agradecemos informar los hallazgos realizados por la contraloría y el plan de acción implementado. De igual manera agradecemos informar si su entidad ha recibido advertencias por parte de cualquier Contraloría, de ser así favor relacionarlas explicando brevemente las causas de las mismas y las medidas adoptadas por la entidad.

c) PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Agradecemos informar si funcionarios o exfuncionarios de la entidad han sido declarados como responsables fiscales o se encuentran vinculados a procesos de responsabilidad fiscal en curso. De ser positiva la respuesta agradecemos ampliar informando cargos y/o personas vinculadas, valor del presunto detrimento patrimonial y hechos; lo anterior manteniendo las correspondientes reservas en aquellos casos donde aplique.

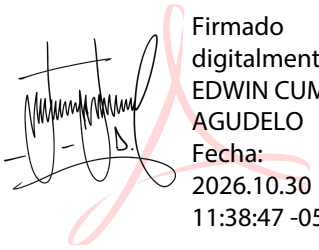
d) PROYECTOS: Agradecemos informar si la entidad en los últimos 5 años ha realizado proyectos con inversiones superiores a un millón de dólares. De ser así favor detallar: Nombre del proyecto y descripción, valor, contratista, adiciones que haya sufrido el contrato. De igual manera agradecemos informar si se tiene planificado realizar proyectos superiores a este monto en los próximos 5 años.

16. FORMATOS - ANEXOS:

Se solicita amablemente a la entidad suministrar los anexos (formatos) en documento Word, con el ánimo de facilitar el diligenciamiento y evitar errores de transcripción.

Agradecemos por su amable atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



EDWIN CUMBER AGUDELO
Gerente Sucursal Mocoa
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Correo electrónico: correspondenciamocoa@previsora.gov.co
Dirección: Cra. 8 No. 8 - 06 Barrio el centro
Teléfono: 601 3485757 ext. 5400